



Radicado: D 2022070006966

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que mediante oficio con radicado No. 2022020064500 del 6 de diciembre del 2022, la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$ 171.331.937.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020064623 del 6 de diciembre del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto de realizar el traslado presupuestal con el propósito de apoyar a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la modernización de los procesos de las entidades, así como la gestión de la información para la toma de decisiones como eje fundamental en la integralidad a partir de un modelo de análisis funcional de los componentes del ciclo de gestión de procesos con la estructura organizacional y la estrategia; con esto se pretende evitar que las entidades trabajen cada uno de los componentes de manera separada, utilizando sistemas de información desarticulados, obteniendo procesos manuales, lentos, con información imprecisa y con duplicidad de esfuerzos, generando poca motivación y compromiso para dar cumplimiento oportuno y efectivo a las diferentes normativas, y obteniendo como resultado una gestión de la información no confiable ni oportuna..

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

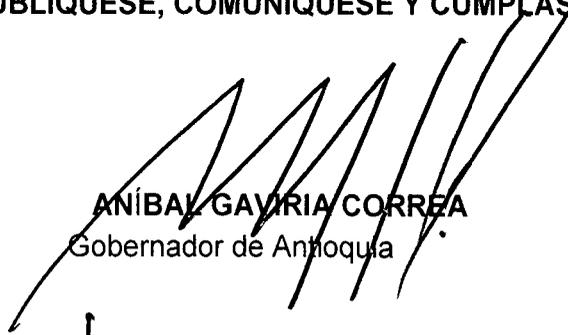
Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-1011	173H	2-3	C45994	220282	171.331.937	Mejoramiento de la gestión del empleo en Antioquia
TOTAL					\$ 171.331.937	

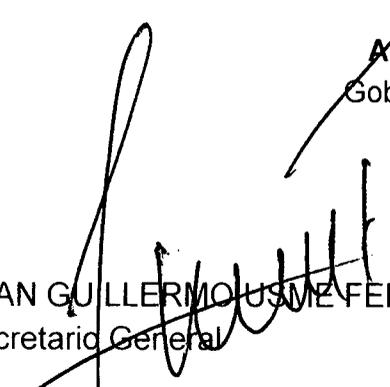
Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Tecnologías de Información y las comunicaciones +, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-1011	175H	2-3	C23012	160031	\$ 171.331.937	Fortalecimiento de los sistemas de información en la Gobernación de Antioquia
TOTAL					\$ 171.331.937	

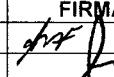
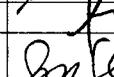
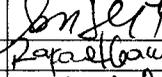
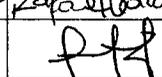
Artículo 3. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco, Profesional Universitaria		6-12-2022
Revisó	Orlando González Baena – Profesional Especializado		6-12-22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera; Directora (e) de Presupuesto		6.12.2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		6-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache; Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico		6/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.